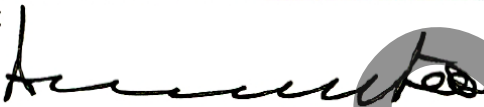
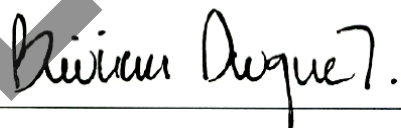


 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10
		Versión: 1.0
		Página 1 de 26

Fecha: 30 de noviembre de 2016

Aprobó elaboración o modificación	Revisión Técnica
Firma: 	Firma: 
Nombre: Andrés Castro Franco	Nombre: Biviana Duque Toro
Cargo: Contralor Auxiliar	Cargo: Directora Técnica Planeación

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10 Versión: 1.0
		Página 2 de 26

Areas y funcionarios encargados de la elaboración y construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, vigencia 2017, versión 1.0:

Componentes del Plan	Areas y/o Procesos	Nombre de los Funcionarios(*)
Elaboración y Construcción PAAC		
1. Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	Comunicación Estratégica Estudios de Economía y Política Pública Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal – PVCGF Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Gestión Jurídica Gestión Contractual Evaluación y Control	Jorge Mauricio Pinilla Beltran Rodrigo Vera Jaimes Andres Castro Franco Mauricio Baron Granados Rodrigo Hernan Rey Lopez Julian Dario Henao Cardona Linda Tatiana Sabogal R. Carmen Rosa Mendoza S. (Responsables de Proceso)
3. Rendición de cuentas	Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local Dirección de Apoyo al Despacho Oficina Asesora de Comunicaciones Dirección Técnica de Planeación Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS	Pastor Humberto Borda G. Lina Raquel Rodriguez Meza Jorge Mauricio Pinilla Beltran Biviana Duque Toro Rodrigo Hernan Rey Lopez
4. Atención al Ciudadano	Dirección de Apoyo al Despacho Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local Dirección Administrativa y Financiera Dirección Talento Humano - Subdirección de Bienestar Social - Subdirección de Capacitación Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC'S - Oficina Asesora de Comunicaciones Comité de Seguridad de la Información y Gobierno en Línea SIGEL	Lina Raquel Rodriguez Meza Pastor Humberto Borda G. Oscar Julian Sánchez Casas Gloria Alexandra Moreno B. Hermelina Angulo Angulo Rodrigo Hernan Rey Lopez Jorge Mauricio Pinilla Beltran
5. Transparencia y Acceso a la Información	Dirección de Tecnologías de la Información - TICS Dirección Técnica de Planeación Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora de Comunicaciones	Rodrigo Hernan Rey Lopez Biviana Duque Toro Julian Dario Henao Cardona Jorge Mauricio Pinilla Beltran
	Funcionarios de Apoyo	Gestores de los Procesos
Coordinación, Consolidación y Revisión Técnica y Aprobación del PAAC		
Coordinación General – Revisión Técnica	Dirección de Planeación	Biviana Duque Toro – Directora de Planeación Equipo de Direccionamiento
Consolidación	Dirección de Planeación	Angélica María Vargas G.
Aprobación	Despacho Contralor Auxiliar	Andres Castro Franco – Contralor Auxiliar - Responsable del Proceso de Direccionamiento Estratégico.

(*) Los nombres de los funcionarios corresponden a los vigentes en la fecha de aprobación del PAAC, su ajuste estará sujeto a las nuevas versiones que se generen del Plan; primando el cargo del funcionario con el fin de no determinarse desactualización y conllevar a generar excesivas versiones del documento.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10 Versión: 1.0
		Página 3 de 26

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
6	
1.1 Objetivo General	6
1.2 Objetivos Específicos	6
1.3 Alcance.....	6
1.4 Política.....	6
2. COMPONENTES DEL PLAN	7
2.1. Primer Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	7
2.1.1 Marco Conceptual	7
2.1.2 Mapa de Riesgo de Corrupción de la Contraloría de Bogotá 2017	10
2.1.3 Política de Administración de Riesgos.....	15
2.2. Segundo Componente: Racionalización de Trámites	16
2.3. TERCER COMPONENTE: Rendición de Cuentas.....	17
2.3.1 Marco Conceptual.....	17
2.3.2 Propuesta 2017	20
2.4. Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano..	20
2.4.1 Marco conceptual	20
2.4.2 Propuesta 2017.....	23
2.5. Quinto Componente: Mecanismos para promover la Transparencia y el Acceso a la Información	24
2.5.1. Marco conceptual.....	24
2.5.2. Propuesta 2017	25
2.6. Sexto Componente: Iniciativas Adicionales.....	25
2.6.1. Marco conceptual.....	25
2.6.2. Propuesta 2017.....	26
3. Formato Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 - versión 1.0.....	26
4. Control de Cambios	26

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10 Versión: 1.0
		Página 4 de 26

PRESENTACIÓN

El “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, se realiza en cumplimiento a la normatividad señalada a través del Decreto No 2641 del 17 de diciembre de 2012, el cual reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, donde el Gobierno Nacional establece las estrategias para su construcción. Posteriormente, en enero de 2016, se expide el Decreto 124: “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción”; así como, de manera conjunta los Departamentos Administrativos de la Presidencia de la República, de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación generaron directrices mediante la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016, estableciendo que anualmente se publicará un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano bajo la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

En cumplimiento de lo anterior, la Contraloría de Bogotá, D.C. en marzo del 2016 actualizó su Diagnóstico con un ejercicio muy riguroso, donde aseguró alta participación de procesos y dependencias alcanzando una alta cobertura en la organización, evaluando el cumplimiento de componentes y elementos con base en el documento: “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 - 2015”, donde se establece los siguientes componentes:

1. Mapa de riesgos de corrupción y las medidas concretas para mitigarlos.
2. Estrategia antitrámites.
3. Estrategia de rendición de cuentas a los ciudadanos.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para promover la transparencia y el acceso a la información.

Es importante señalar, frente al segundo componente, que no obstante; la Contraloría de Bogotá enfocar sus esfuerzos en la optimización de procesos y procedimientos como mecanismos para mejorar la gestión institucional, en lo relacionado con la estrategia antitrámites, se determina que no aplica por la naturaleza propia de la entidad.

De otra parte, se ratifica la doble responsabilidad frente al tema de la lucha contra la corrupción que le compete a la Contraloría de Bogotá, D.C., siendo en primer lugar, representante de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión fiscal de la administración del Distrito Capital y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Distrito, orientando su gestión en un accionar preventivo, tendiente a evitar el daño al patrimonio público distrital y requiriendo de manera permanente transparencia en las actuaciones de la Administración Distrital. Y una segunda responsabilidad como Institución, donde el Plan se instituye como la política de la entidad que orienta su

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10 Versión: 1.0
		Página 5 de 26

actuar frente a la corrupción de manera transparente con el concurso de funcionarios probos e integros.

Estas intenciones se establecen expresamente en el Plan Estratégico de la Contraloría de Bogotá, D.C.; 2016-2020 “Una Contraloría aliada con Bogotá”, en donde se incluye, entre otros, los siguientes criterios orientadores:

- “Los ciudadanos de Bogotá, D.C., son los destinatarios de la gestión fiscal y, por ende, el punto de partida y llegada del ejercicio del control fiscal”.
- La Contraloría de Bogotá, será aliada: de las localidades para que con eficiencia y transparencia cumplan sus funciones de ser la instancia efectiva para **atender las necesidades de los ciudadanos**; de la administración promoviendo la cultura del control fiscal y el **fortalecimiento de las veedurías ciudadanas con conocimientos técnicos y representación legítima** y será aliada de la administración, **logrando que la ciudadanía se sienta orgullosa del ejercicio del control fiscal.**

Postulados que resultan fundamentales en la construcción del “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017”, en tanto allí se reafirma la relevancia que tiene el ciudadano en el quehacer de la Contraloría de Bogotá D.C.

Igualmente, el Plan concibe que los funcionarios de la entidad son base esencial en la lucha contra la corrupción y en este sentido, se soporta en el reconocimiento de la necesidad de fortalecer permanentemente los principios éticos y los valores, los cuales están plasmados en el Plan Estratégico: respeto, transparencia, objetividad, coherencia, lealtad, imparcialidad, trabajo en equipo y vocación de servicio

Como estrategia metodológica, éste documento contiene un breve desarrollo de los componentes constitutivos del Plan con el fin de coadyuvar en los procesos de capacitación y sensibilización sobre el tema, así como, los logros alcanzados en el 2016 y actividades propuestas para el 2017.

Se considera importante mencionar que la entidad adoptó el Procedimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Código PDE – 02 mediante la Resolución Reglamentaria No. 027 de 2016, con el objetivo de establecer las actividades necesarias para su formulación, ejecución, monitoreo, seguimiento y modificación.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10 Versión: 1.0
		Página 6 de 26

1. OBJETIVOS, ALCANCE Y POLÍTICA

1.1 Objetivo General

Contar con una Contraloría de Bogotá que lucha contra la corrupción de manera efectiva, con principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno, mediante el establecimiento de actividades que permitan: la identificación, seguimiento y control oportuno de los riesgos; hacer una rendición de cuentas efectiva y permanente, ante clientes y parte interesada; fortalecer la participación ciudadana, tomada como un pilar en nuestro quehacer institucional y establecer estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano, en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 “*Estatuto Anticorrupción*”, al Decreto 124 del 26 de enero de 2016 y la Circular Externa No. 100-02-2016. Así como, se preve adelantar iniciativas adicionales que procuren efectividad contra este flagelo.

1.2 Objetivos Específicos

- Formular actividades para conlleven a prevenir y controlar los riesgos de corrupción.
- Promover la participación ciudadana en la gestión, esto incluye un ejercicio de Rendición de Cuentas que genere espacios de diálogo entre la entidad y los ciudadanos sobre los asuntos públicos
- Mediante la Rendición de Cuentas, hacer visible la gestión de la Contraloría de Bogotá a los grupos de interés

1.3 Alcance

El “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, vigencia 2017” aplica para todos los servidores y contratistas de la Contraloría de Bogotá, D.C. en la ejecución de sus procesos y el desarrollo de sus funciones.

1.4 Política de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

Para la Contraloría de Bogotá, D.C., la Política corresponde al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se cumple con las diferentes actividades formuladas para cada componente durante la vigencia 2017.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10 Versión: 1.0
		Página 7 de 26

2. COMPONENTES DEL PLAN

A partir de la normatividad se desarrollaron para la Contraloría de Bogotá D.C., los siguientes componentes:

- Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción
- Rendición de Cuentas a la ciudadanía.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- Mecanismos para promover la transparencia y el acceso a la información.
- Iniciativas Adicionales

Acorde con lo mencionado, el desarrollo metodológico determina por componente un breve marco conceptual, tomado del documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2.0, 2015”, de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública. Así mismo, se relacionan las acciones propuestas y aprobadas en el Comité Directivo adelantado el 30 de noviembre de 2016.

2. 1. Primer componente: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

2.1.1 Marco Conceptual

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular¹.

Como instrumento se formula el Mapa de Riesgos de Corrupción, que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. El referente metodológico para su construcción lo constituye la Guía de la Función Pública; sin embargo, se aparta de dicha guía en algunos de sus elementos, por ejemplo, para determinar el impacto, se realiza a través del diligenciamiento de un formulario de preguntas.

Los subcomponentes de este componente son:

- ✓ Política de Administración de Riesgos
- ✓ Construcción de Mapa de Riesgos de Corrupción

¹ Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2.0, 2015. Presidencia de la República. Página 17.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10
		Versión: 1.0
		Página 8 de 26

- ✓ Consulta y Divulgación
- ✓ Monitoreo y Revisión
- ✓ Seguimiento

A continuación, se describe cada subcomponente:

✓ **Primero Subcomponente: Política de Administración de Riesgos:**

La Política de Administración de Riesgos establece las directrices para administrar los riesgos, determinando las acciones de control necesarias para contrarrestarlos o mitigarlos. En la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta en el Plan Estratégico 2016-2020, aprobado en Comité Directivo del 30 de noviembre de 2016 y socializado a toda la entidad, éste corresponde al documento guía del actuar de la entidad y por su parte la política es la apuesta de la Contraloría frente al tratamiento de sus riesgos, que se define como:

“La Contraloría de Bogotá D.C., asume la Administración del Riesgo como parte integral del Direccionamiento Estratégico, lo que implica un compromiso institucional con la identificación, análisis y valoración de los riesgos que pueden afectar la gestión de los procesos del Sistema Integrado de Gestión - SIG, con miras a controlar sus efectos sobre el cumplimiento de la misión, a través de las acciones implementadas.”

La Política está alineada con la planificación estratégica de la entidad con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados; es decir, dentro del mapa institucional se contemplan los riesgos de corrupción, realizando un monitoreo a los controles establecidos.

✓ **Segundo Subcomponente: Construcción de Mapa de Riesgos de Corrupción:**

Definido el Mapa de Riesgos de Corrupción, como una herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Para su construcción se tiene establecido en el Sistema Integrado de Gestión el Procedimiento para elaborar y realizar Monitoreo y Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucionales, que incluye lo correspondiente a riesgos de corrupción.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10 Versión: 1.0
		Página 9 de 26

Este mapa se encuentra publicado en la página WEB de la Entidad, su ubicación actual en la Intranet es: contenido /planes/Anticorrupción/2017/versión 1.0/riesgos de corrupción 2017.

✓ **Tercer Subcomponente: Consulta y Divulgación:**

Se surtió en las etapas de construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, se realiza a partir de un ejercicio participativo que involucró a los diferentes procesos de la entidad, iniciando con un diagnóstico que conllevó a la formulación de acciones y establecimiento de responsables en su ejecución, se dio continuidad con un escenario de aprobación de la Alta Dirección, realizado en el seno del Comité Directivo del 8 de diciembre de 2016. Una vez concluidos estos procesos se divulga a través de la página web de la entidad.

Se considera importante mencionar que el Objetivo del Proceso se refleja asociado en la matriz de riesgo en el formato Anexo 1. Identificación y Clasificación de los Riesgos, que reposa en el archivo de gestión de la entidad y soporta la elaboración y publicación del Mapa de Riesgos. Lo anterior en la medida que es objeto de calificación en la evaluación de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de la Veeduría Distrital.

✓ **Cuarto Subcomponente: Monitoreo y Revisión:**

El monitoreo es la actividad encaminada a comprobar, supervisar, observar o registrar la forma en que se lleva a cabo o se cumplió la acción, el cual permite determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgos, así como su identificación, análisis y valoración.

De acuerdo a su naturaleza los controles se clasifican en Preventivos (orientados a eliminar las causas del riesgo, para prevenir su ocurrencia o materialización); Detectivos (Aquellos que registran un evento después de presentado; sirven para descubrir resultados no previstos y alertar la presencia de un riesgo y Correctivos (después de ser detectado el evento no deseado, permiten el restablecimiento de la actividad).

Se adelanta por las áreas y el Responsable de Proceso.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10 Versión: 1.0
		Página 10 de 26

✓ **Quinto Subcomponente: Seguimiento:**

Se entiende por seguimiento, la actividad realizada por la Oficina de Control Interno en la cual se analizan las causas, los riesgos y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

2.1.2 Mapa de Riesgos de Corrupción de la Contraloría de Bogotá 2017

Este mapa se encuentra publicado en la página WEB de la Entidad, acogiéndonos a la estructura del Formato Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que contempla la identificación del riesgo, donde se determina el proceso u objetivo al que pertenece, causa, definición del riesgo y las consecuencias; en la valoración del riesgo de corrupción se establece el análisis del riesgo y la valoración del riesgo y por último el monitoreo y revisión, que determina, entre otras: acciones, responsables e indicadores.

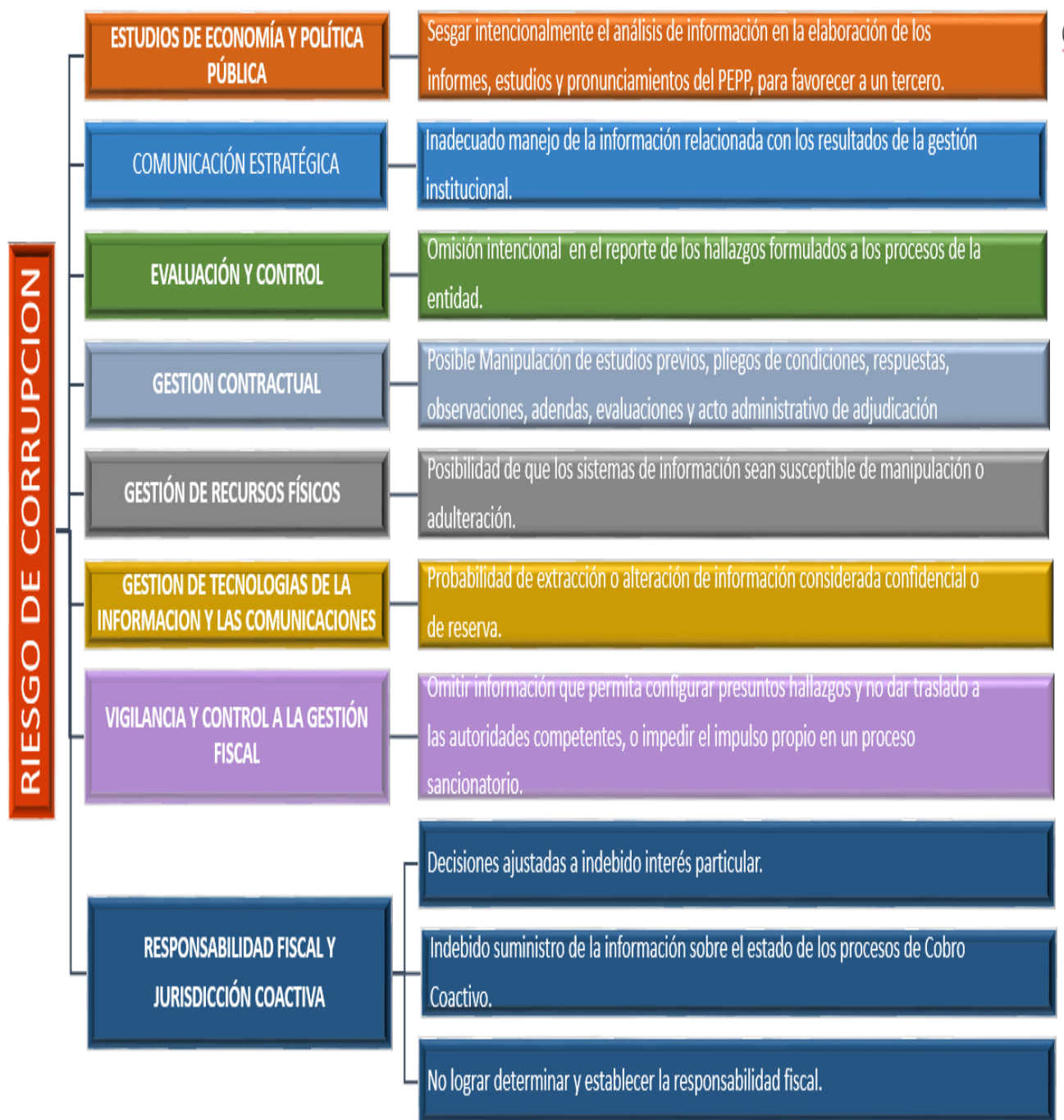
El Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad, presenta la identificación de diez riesgos para la vigencia 2017, en su versión 1.0; su distribución por proceso se presenta de forma resumida en el siguiente cuadro y gráfica.

Cuadro No. 1. Resumen - Número de Riesgos de Corrupción Formulados por cada Proceso de la Contraloría de Bogotá, vigencia 2017, versión 1.0

Proceso	Cantidad de riesgos
Comunicación Estratégica	1
Estudios de Economía y Política Pública	1
Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal –PVCGF	1
Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	3
Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1
Gestión Jurídica	1
Gestión Contractual	1
Evaluación y Control	1

Fuente: Mapa de Riesgos de Corrupción 2017 – Contraloría de Bogotá, D.C.

Gráfica No. 1. Procesos Vs. Riesgos de Corrupción – Contraloría de Bogotá, D.C., vigencia 2017.



Fuente: Presentación Comité Directivo del 30 de noviembre de 2016.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.		ANEXO 3. MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL Vigencia. 2017 Versión 1.0										Código formato: PDE-10-003 Código documento: PDE-10 Versión 2.0 Página									
Entidad: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C																					
Identificación del riesgo					Valoración del Riesgo de Corrupción																
Procesos	Tipo de Riesgo	Causa	Riesgo	Consecuencias	Análisis del riesgo		Valoración del riesgo														
					Riesgo Inherente			Controles	Riesgo Residual			Acciones Asociadas al Control									
					Probabilidad	Impacto	Zona del riesgo		Probabilidad	Impacto	Zona del riesgo	Periodo de ejecución		Acciones	Indicador	Área Responsable	Registro				
												B (baja)	M (moderada)					A (alta)	E (extrema)	Fecha Inicio	Fecha Final
GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	8. Corrupción	Sobornos y/o chantajes ofrecidos a funcionarios de la CB Vandalismo informático Obtención de beneficios propios.	Probabilidad de extracción o alteración de información considerada confidencial o de reserva.	Pérdida de información Suspensión o retraso de los servicios Pérdida de imagen y credibilidad institucional Sometimiento a recursos legales por sanciones o demandas legales.	2	20	Alta	Normas claras y aplicadas	1	20	Moderada	02/01/2017	31/12/2017	Socializar las políticas de Privacidad y Seguridad Información. Desarrollar las fases 2 y 3 relacionadas con la implementación del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información para la Contraloría de Bogotá conforme al modelo del MINITIC, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Revisar periódicamente la seguridad lógica de los sistemas de información críticos.	Número de actividades de socialización realizadas *100/ Número de actividades de socialización programadas sobre políticas de Privacidad y Seguridad Información. No de actividades ejecutadas *100/ No. de Actividades programadas en el plan de trabajo para el desarrollo de las fases 2 y 3. Número de informes de revisión periódica realizados *100/ número de informes de revisiones programadas en el año (4)	Dirección de TIC	Registro socialización políticas, fases 2 y 3 MPSI implementadas, informe revisión periódica realizados.				
COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	8. Corrupción	Uso indebido de la información	Inadecuado manejo de la información relacionada con los resultados de la gestión institucional. (Corrupción)	Afecta la toma de decisiones y la imagen de la entidad.	2	20	Alta	Procedimientos formales aplicados	0	20	Baja	02/01/2017	31/12/2017	Diligenciar formato de seguimiento y control para la información que será divulgada	Formato de control diligenciado * 100/ formato de control	Oficina Asesora de Comunicaciones	Formato diligenciado				
ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA	8. Corrupción	Interés particular institucional o político.	Sesgar intencionalmente el análisis de información en la elaboración de los informes, estudios y pronunciamientos del PEPP, para favorecer a un tercero.	Pérdida de credibilidad y confianza en el organismo de control. Afectación al control político, a la Administración Distrital y a la ciudadanía.	2	10	Moderada	Niveles de autorización	1	10	B (baja)	02/01/2017	29/12/2017	Realizar reuniones de seguimiento y verificación por parte de los subdirectores y director del EEPP a los estudios, informes y pronunciamientos durante su elaboración, dejando evidencia del acompañamiento efectuado, a fin de ser más oportunos en la detección de posibles desviaciones o sesgos en el análisis de la información y sus contenidos.	Reuniones de seguimiento realizadas a los productos planificados en el PAE-2017 *100 / Reuniones de seguimiento programados a los productos planificados en el PAE2017 (56)	Dirección y Subdirecciones de Estudios de Economía Política Pública	Actas de Mesa de Trabajo y/o Planillas de Seguimiento				

		ANEXO 3. MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL Vigencia. 2017 Versión 1.0										Código formato: PDE-10-003 Código documento: PDE-10 Versión 2.0 Página								
Entidad: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C																				
Identificación del riesgo					Valoración del Riesgo de Corrupción															
Procesos	Tipo de Riesgo	Causa	Riesgo	Consecuencias	Análisis del riesgo		Control	Valoración del riesgo												
					Riesgo Inherente			Riesgo Residual		Acciones Asociadas al Control										
					Probabilidad	Impacto		Probabilidad	Impacto	Zona del riesgo	Período de ejecución	Acciones	Indicador	Área Responsable	Registro					
																				Fecha Inicio

		ANEXO 3. MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL Vigencia. 2017 Versión 1.0										Código formato: PDE-10-003 Código documento: PDE-10 Versión 2.0 Página					
Entidad: CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.																	
Identificación del riesgo					Valoración del Riesgo de Corrupción												
Procesos	Tipo de Riesgo	Causa	Riesgo	Consecuencias	Análisis del riesgo		Control	Valoración del riesgo									
					Riesgo Inherente			Riesgo Residual		Acciones Asociadas al Control							
					Probabilidad	Impacto		Probabilidad	Impacto	Período de ejecución	Acciones	Indicador	Área Responsable	Registro			
						B (baja) M (moderada) A (alta) E (extrema)			B (baja) M (moderada) A (alta) E (extrema)	Fecha Inicio	Fecha Final						
GESTION CONTRACTUAL	8. Corrupción	1- Intereses particulares. 2- Pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, administrativo de adjudicación evaluaciones, elaboradas o con desconocimiento de las directrices impartidas por el Subdirector de Contratación.	Posible Manipulación de estudios previos, pliegos de condiciones, respuestas, observaciones, adendas, evaluaciones y acto administrativo de adjudicación	1- Investigación disciplinaria o fiscal 2- Sanción	1	10	Baja	Normas claras y aplicadas	0	10	Baja	02/01/2017	30/12/2017	1- Aprobar por parte del Comité Asesor Evaluador, Junta de Compras y Licitaciones y Dirección Administrativa, según el caso, el proyecto de los pliegos, respuesta a las observaciones y evaluaciones, para cada proceso contractual.	No. estudios previos, pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones /No. De contratos suscritos *100%	Subdirección de Contratación	Actas
GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	8. Corrupción	Falta de seguridad tecnológica y deficiencias en los controles del sistema de información. Falta de capacitación en el manejo del aplicativo.	Posibilidad de que los sistemas de información sean susceptible de manipulación o adulteración.	Perdida de la información. Fallas del sistema de información. Detrimiento patrimonial.	3	20	Extrema	Políticas claras y aplicadas	1	20	Moderada	02/01/2017	31/12/2017	Realizar cruces periódicos de información entre las Áreas de Almacén, Inventarios y Contabilidad para ejercer control sobre los movimientos y saldos de las cuentas de que conforman la Propiedad, Planta y Equipo de la Entidad. Capacitar a los funcionarios de la dependencia en el uso del aplicativo. Realizar mantenimiento y soporte al sistema de información.	Cruces efectuados *100/ Cruces programados No. de Funcionarios capacitados en el uso del aplicativo *100/ No. de Funcionarios a capacitar del Proceso Se realizó mantenimiento y soporte al sistema de información SI: 100% NO: 0%	Subdirección de Recursos Materiales	Registros del Aplicativo que den cuenta de la realización de los cruces de información entre las Áreas de Almacén, Inventarios y Contabilidad Listados de asistencia de capacitación. Documento del mantenimiento y soporte al sistema de información.
EVALUACIÓN Y CONTROL	8. Corrupción	1. Intereses personales, económicos o políticos. 2. Falta de conocimiento en el ejercicio auditor. 3. Falta de ética del auditor	Omisión intencional en el reporte de los hallazgos formulados a los procesos de la entidad.	1. Toma de decisiones por parte de los Directivos con base en información incompleta o incorrecta. 2. Pérdida de imagen y credibilidad de la OCI	1	10	Baja	Procedimientos formales aplicados	-1	10	Baja	02/01/2017	31/12/2017	Fortalecer la aplicación de los puntos de control, establecidos en las actividades relacionadas con la elaboración de los informes y/o formulación de hallazgos, definidas en los procedimientos para realizar auditorías internas y del Sistema Integrado de Gestión.	Informes revisados y ajustados al plan de auditoría / Informes comunicados * 100	Oficina de Control Interno	Plan de auditoría, Informe preliminar, Informe final Comunicación Oficial interna.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10
		Versión: 1.0
		Página 15 de 26

2.1.3 Política de Administración de Riesgos

La Política de Administración de Riesgos establece las directrices para administrar los riesgos, determinando las acciones de control necesarias para contrarrestarlos o mitigarlos. En la Contraloría de Bogotá, D.C., se presenta en el Plan Estratégico 2016-2020 y corresponde a:

“La Contraloría de Bogotá D.C., asume la Administración del Riesgo como parte integral del Direccionamiento Estratégico, lo que implica un compromiso institucional con la identificación, análisis y valoración de los riesgos que pueden afectar la gestión de los procesos del Sistema Integrado de Gestión - SIG, con miras a controlar sus efectos sobre el cumplimiento de la misión, a través de las acciones implementadas.

Objetivos de la Política de Administración del Riesgo

- Hacer partícipes a los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá D.C; en las actividades de Identificación, Análisis y Valoración de los Riesgos y la consecuente realización de acciones de control para asumir, reducir, evitar, compartir, transferir o eliminar el riesgo.
- Fortalecer y afianzar la cultura de la Administración del Riesgos en la Contraloría de Bogotá D.C; en atención a las leyes, normas y regulaciones vigentes.

Estrategias para desarrollar la Política de Administración del Riesgo

La Política de Administración del Riesgo, será desarrollada a través de estrategias de identificación, monitoreo, revisión, actualización, seguimiento y evaluación de los riesgos institucionales, así:

Estrategia 1. Identificar y efectuar análisis y valoración a los riesgos asociados al objetivo y actividades claves de los procesos del SIG. A cargo de Responsables de Proceso, se establece como fecha de cumplimiento en el mes de enero de la vigencia.

Estrategia 2. Identificar y documentar los riesgos asociados a los proyectos de inversión. A cargo de los Responsables de metas de los proyectos de inversión. Y se realiza Una vez que se formulen proyectos de inversión.

Estrategia 3. Monitorear y revisar los riesgos identificados en cada uno de los procesos del SIG, con el propósito de determinar la necesidad de modificar, actualizar o

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10 Versión: 1.0
		Página 16 de 26

mantener los factores de riesgo. A cargo de Responsables de Proceso, se establece como fecha de cumplimiento cuatrimestralmente

Estrategia 4. Efectuar seguimiento y verificación al Mapa de Riesgo Institucional, determinando la efectividad de sus controles. A cargo de Oficina de Control Interno, adelantado cuatrimestralmente, y,

Estrategia 5. Efectuar seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de la Política de Administración del Riesgo. A cargo de Oficina de Control Interno, adelantado anualmente.

La Entidad cuenta con un Mapa de Riesgos Institucional, el cual se elabora siguiendo los parámetros establecidos en el “*Procedimiento para Elaborar, Monitorear y realizar Seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional*” y regulaciones vigentes.

2.2. Segundo componente: Racionalización de Trámites

La Contraloría de Bogotá D.C., dirige sus esfuerzos a generar productos de calidad y oportunidad que satisfagan las necesidades de la ciudadanía, en tanto que ésta otorga el poder para ejercer el control fiscal y recibe el beneficio generado por la labor de vigilancia fiscal, en este orden de ideas, el ciudadano en la Contraloría no es un usuario que accede a realizar algún trámite para ejercer derechos o cumplir con obligaciones previstas o autorizadas por la ley.

No obstante, lo anterior, la entidad en cumplimiento de los mandatos legales ha implementado el Sistema Integrado de Gestión -SIG, como una herramienta de gestión sistemática conformado por varios subsistemas, para ello, la Contraloría de Bogotá D.C., desarrolla su misión y objetivos a través de catorce (14) procesos, clasificados en: Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación; los cuales permiten ejecutar de manera articulada y eficiente sus funciones, en búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los clientes y el logro de los objetivos institucionales, así:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10
		Versión: 1.0
		Página 17 de 26

Gráfica No. 2. Mapa de Procesos



Fuente : Plan Estregetico 2016-2020

En esta perspectiva la Contraloría de Bogotá D.C., como ya se mencionó, no desarrolla una estrategia antitrámites pero sí realiza una labor importante en la revisión y actualización periódica de sus procedimientos para fortalecer su sistema integrado de gestión y poder así entregar productos de calidad a sus clientes. Con el fin de coadyuvar en su mantenimiento, se aseguró en el Plan Estratégico 2016-2020, una estrategia específica que corresponde a la 3.1. *Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión - SIG a partir de la optimización de los procesos y la adecuada administración de los riesgos, teniendo como eje de acción el efectivo cumplimiento misional de la Entidad.*

2. 3. Tercer componente: Rendición de Cuentas

2.3.1 Marco conceptual

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10
		Versión: 1.0
		Página 18 de 26

“... proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.”

El documento tomado como guía: Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2.0, 2015. Presidencia de la República, determina conceptualmente el da el marco de referencia sobre rendición de cuentas, de lo cual se extracta lo siguiente:

Más allá de ser una práctica periódica de audiencias públicas, la rendición de cuentas a la ciudadanía debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadano; por tanto, la rendición de cuentas no debe ni puede ser únicamente un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino que por el contrario tiene que ser un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

Es por ello que las normas por sí solas no garantizan la efectiva rendición de cuentas; se requiere tanto de la voluntad política de los gobernantes y servidores, del ejercicio de este derecho por parte de la sociedad civil y del engranaje que la rendición de cuentas tenga con la gestión administrativa de la entidad, de modo que no sea algo ajeno a los otros procesos y procedimientos de la entidad.

En este sentido se ha planteado que “[...] la rendición de cuentas... Establece una relación de diálogo entre los actores que exigen y los que rinden cuentas. Los hace hablar a ambos, involucrándolos en un debate público” (Schedler 2004, 14).

Elementos de la Rendición de Cuentas. La rendición de cuentas como proceso transversal y permanente se fundamenta en tres elementos o dimensiones:

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10
		Versión: 1.0
		Página 19 de 26

El elemento **información** se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de la misma y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir principios de calidad, disponibilidad y oportunidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés².

Esta información debe ser en **lenguaje comprensible al ciudadano** lo cual implica generar información de calidad para que sea oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y disponible en formatos accesibles. El elemento diálogo se refiere a la sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la administración ante las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con los resultados y decisiones.

Estos **diálogos** pueden realizarse a través de espacios (bien sea presenciales - generales, por segmentos o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo con la población.

El elemento **incentivo** se refiere a premios y controles orientados a reforzar el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas.

Se trata entonces de planear acciones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas. “Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales”³.

Sobre el particular, Función Pública, en concepto emitido el 3 de agosto de 2015, señaló: “(...)En consecuencia se considera que las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta deberán atender las disposiciones legales existentes en materia de control social en las citadas disposiciones, las cuales incluyen acciones de rendición de cuentas que no se ciñen a los procedimientos

² Ibídem, página 28 - 29.

³ Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2.0, 2015. Presidencia de la República. Página 29.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10
		Versión: 1.0
		Página 20 de 26

establecidos en los lineamientos metodológicos establecidos por el Gobierno nacional (entiéndase Manual único de rendición de cuentas), por lo cual deben suministrar información y dar explicaciones al ciudadano sobre los resultados de la gestión institucional, de los aspectos que no estén sometidos a la reserva legal (...)."

Los lineamientos y contenidos de metodología se encuentran formulados en el Manual Único de Rendición de Cuentas elaborado en desarrollo del documento Conpes 3654 de 2010 que incluye la política de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Los subcomponentes de este componente son:

- ✓ Información de calidad y en lenguaje comprensible
- ✓ Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones
- ✓ Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas.
- ✓ Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional

2.3.2 Propuesta 2017

En este componente se programan realizar actividades a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, la Dirección de Apoyo al Despacho en coordinación con Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC'S; la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Dirección de Participación Ciudadana.

Las Actividades propuestas se relacionan con:

1. Elaborar el manual único de rendición de cuentas
2. Ajustar el Procedimiento de Control Social
3. Mantener actualizada la página Web de la Entidad con los productos generados por los procesos misionales.

2.4 Cuarto componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

2.4.1. Marco Conceptual⁴.

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos. Se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de

^{4 4} Ibídem, página 32 - 34

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10 Versión: 1.0
		Página 21 de 26

Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (Conpes 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.



Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano
Fuente: Conpes 3785

A través de la citada Política, se definió un Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, que pone al ciudadano como eje central de la administración pública y reúne los elementos principales a tener en cuenta para mejorar la efectividad y eficiencia de las entidades, así como garantizar que el servicio que prestan a los ciudadanos responda a sus necesidades y expectativas (elementos de la ventanilla hacia adentro y hacia afuera).

A partir de este Modelo, la gestión del servicio al ciudadano deja de entenderse como una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los mismos o de quienes atienden sus peticiones, quejas o reclamos, y se configura como una labor integral, que requiere: (i) total articulación al interior de las entidades; (ii) compromiso expreso de la Alta Dirección; (iii) gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes iniciativas que busquen garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y su acceso real y efectivo a la oferta del Estado.

De acuerdo con los lineamientos del PNSC, para la definición del componente de “*Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano*”, es necesario analizar el estado actual del servicio al ciudadano que presta la entidad con el fin de identificar

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10 Versión: 1.0
		Página 22 de 26

oportunidades de mejora y a partir de allí, definir acciones que permitan mejorar la situación actual⁵

Para el diagnóstico o análisis del estado actual, se recomienda hacer una revisión integral de la entidad utilizando diferentes fuentes de información. En primera instancia se debe identificar el nivel de cumplimiento normativo relacionado con el servicio al ciudadano: gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, protección de datos personales, accesibilidad e inclusión social, cualificación del talento humano, y publicación de información, entre otros.⁶

También se recomienda hacer uso de encuestas de percepción de ciudadanos respecto a la calidad del servicio ofrecido por la entidad, y de la información que reposa en la entidad relacionada con peticiones, quejas y reclamos. Esta información permite identificar de primera mano las necesidades más sentidas de los ciudadanos y los elementos críticos del servicio que deben ser mejorados.

De otra parte, se sugiere realizar encuestas de percepción a los servidores públicos que tienen la responsabilidad de interactuar directamente con los ciudadanos, dado que su contacto permanente con los mismos y el ejercicio de su labor, son insumos muy valiosos para identificar aspectos por mejorar. Así las cosas, es importante conocer las expectativas y experiencias de los servidores públicos frente al servicio al ciudadano y sus necesidades de cualificación.

Una vez identificada la situación actual del servicio al ciudadano y las brechas respecto al cumplimiento normativo, es posible formular acciones precisas que permitan mejorar el diagnóstico de su estado actual, las cuales deberán hacer parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Las acciones deben ser definidas por cada entidad de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico realizado teniendo en cuenta las características de su población objetivo, así como los recursos disponibles; sin embargo, a continuación se presentan algunas acciones genéricas que permiten mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que se prestan al ciudadano y orientan la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, agrupadas en frentes de trabajo o subcomponentes.

⁵ El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano diseñó una Metodología para el Mejoramiento de los Sistemas de Servicio al Ciudadano que orienta el ejercicio de diagnóstico y posterior formulación del Plan. Esta metodología puede consultarse en la página web del DNP en el enlace del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

⁶ El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano tiene a disposición de las entidades de la Administración Pública un repositorio jurídico que reúne todos los requerimientos normativos en materia de servicio al ciudadano. Puede consultarse a través de la página web del DNP en el enlace del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, en la sección de herramientas para el servicio.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10
		Versión: 1.0
		Página 23 de 26

Los subcomponentes de este componente son:

- ✓ Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico
- ✓ Fortalecimiento de los canales de atención
- ✓ Talento Humano
- ✓ Normativo y Procedimental
- ✓ Relacionamiento con el Ciudadano

2.4.2 Propuesta 2017

En este componente se programa realizar actividades a cargo de:

- Dirección de Apoyo al Despacho
- Dirección Administrativa y Financiera
- Dirección Talento Humano - Subdirección de Bienestar Social – Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica
- Oficina Asesora de Comunicaciones
- Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
- Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Comité de Seguridad de la Información y Gobierno en Línea SIGEL)

Las Actividades propuestas son:

1. Iniciar el proceso de selección de un contratista para las obras de adecuación que se deben realizar en la oficina de atención al ciudadano, área de correspondencia y demás sedes y áreas de trabajo de la Contraloría de Bogotá, durante la vigencia 2017, con el fin de garantizar la accesibilidad a personas en condición de discapacidad. De acuerdo con el diagnóstico realizado de la Norma Técnica NTC 6047.
2. Desarrollar las actividades del plan de formación en el buen uso de recursos tecnológicos en la Contraloría de Bogotá D.C definidos por la Dirección de TICs.
3. Mantener actualizado en la página Web de la entidad el Link que oriente al ciudadano sobre la forma de solicitar información o presentar una queja, reclamo o sugerencia.
4. Mejorar el nivel de accesibilidad del nuevo portal web de la entidad para facilitar la navegación a la ciudadanía en general.
5. Crear nuevos espacios virtuales de atención al ciudadano a través del nuevo portal web que facilite la interacción de la ciudadanía con la Contraloría de Bogotá D.C.
6. Ampliar la cobertura a todos los niveles jerárquicos, en lo relacionado al fortalecimiento de las competencias de servicio cliente.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10
		Versión: 1.0
		Página 24 de 26

7. Mantener actualizado el procedimiento para la recepción y trámite del derecho de petición, de conformidad con la normatividad que se expida sobre la materia.

2.5. Quinto componente: Mecanismos para Promover la Transparencia y el Acceso a la Información

2.5.1 Marco conceptual

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.⁷

La garantía del derecho implica:

- ✓ La obligación de divulgar proactivamente la información pública.
- ✓ Responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso.
- ✓ La obligación de producir o capturar la información pública.

Obligación de generar una cultura de transparencia

- ✓ Obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.

La información pública se debe entender como todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

Los subcomponentes de este componente son:

- ✓ Lineamientos de Transparencia Activa
- ✓ Lineamientos de Transparencia Pasiva
- ✓ Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información
- ✓ Criterio diferencial de accesibilidad
- ✓ Monitoreo del acceso a la información

⁷ Definición dada por el documento guía para la elaboración: Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2.0, 2015. Presidencia de la República

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10
		Versión: 1.0
		Página 25 de 26

2.5.2. Propuesta 2017

En este componente se programa realizar actividades a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICS; Dirección Técnica de Planeación; Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora de Comunicaciones.

Las actividades propuestas son:

1. Mantener actualizado el link "Transparencia y acceso a la información" de la página web de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Resolución 3564 de Diciembre 31 de 2015 o con la normatividad vigente.
2. Mantener actualizado el Modelo de Datos Abiertos en la Contraloría de Bogotá D.C., conforme a lo definido en la Estrategia GEL del Min TIC (Decreto 1078-2015).
3. Medir el nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a la información del portal web y a los servicios que presta la Contraloría de Bogotá D.C.

2.6. Sexto Componente: Iniciativas Adicionales

2.6.1. Marco conceptual

Se establece que las entidades⁸ deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, serán incorporen dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública.

Dentro de las sugerencias que se determinan es el Código de Ética, reiterando la importancia de promocionar los acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para implantar parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos. Determinan necesario que en el Código de Ética se incluyan lineamientos claros y precisos sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras.

⁸ Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción. Componente Iniciativas Adicionales

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2017 Versión 1.0	Código del formato: PDE-10-004
		Código documento: PDE-10 Versión: 1.0
		Página 26 de 26

2.6.2. Propuesta 2017

Por ser actividades adicionales y teniendo en cuenta que compete a todas las dependencias de la Contraloría, implicando un compromiso Institucional; se determina impartir instrucciones de la Alta Dirección, en el primer trimestre de la vigencia, que conlleven a fortalecer la lucha contra la Corrupción en la entidad, donde se soliciten propuestas estratégicas e innovadoras frente a este flagelo, para ser adelantadas en la vigencia del Plan.

3. FORMATO PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2016 - versión 4.0

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2017 en versión 1.0, se presenta en formato Excel anexo.

4. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	No. Del acto Administrativo que lo adopta y fecha	Descripción de la modificación
1.0	Acta Comité Directivo No. 8 de noviembre 30 de 2016.	